



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 29 DE ENERO DE 2009, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISION DE SELECCIÓN QUE HA DE VALORAR EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAS POR ESTUDIOS PARA EL CURSO 2009/2010.**

Con fecha de 29 de enero de 2009 se publicó la Orden que designa la comisión de selección que ha de valorar el procedimiento de licencias por estudios para el curso 2009/2010.

El apartado tercero de la citada Orden establece que aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge y que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

Habiendo manifestado la abstención D<sup>a</sup> Juana Martínez López, por concurrir en ella una de las circunstancias previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a designar en su lugar a un vocal titular.

En consecuencia y en su virtud,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Orden de 9 de enero de 2009, y por concurrir en la vocal D<sup>a</sup> Juana Martínez López una causa de abstención, se designa como vocal titular de la comisión de selección para la valoración del procedimiento, a D. Antonio Zaragoza Lorca

**SEGUNDO.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
(P.D. art. 3.a).1, de la Orden de 30 de octubre de 2008)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. José María Ramírez Burgos.